

Ante la «marcha al pueblo».
El último gobierno de la Unión Liberal en Alicante,
*1863-1866**

Pedro Díaz Marín

Universitat d'Alacant

Jesús Millán y García-Varela

Universitat de València

Fecha de aceptación definitiva: 19 de enero de 2008

Resumen: Un problema fundamental del liberalismo español fue su dificultad para integrar sus diversas corrientes. Hasta un periodo bastante tardío, en el último tercio del siglo XIX, esta situación condujo a levantamientos populares, promovidos por políticos burgueses y militares, que a menudo incluían un llamamiento para volver a fundar constitucionalmente el Estado nacional en España. Este artículo aborda el problema del atractivo popular de este liberalismo, parcialmente burgués y elitista, a partir de una investigación sobre la provincia de Alicante, en el sur del País Valenciano. En primer lugar, se estudian las medidas adoptadas por el último gobierno de la «Unión Liberal» para integrar a los progresistas en la vida política. En segundo lugar, el trabajo destaca el rechazo hacia esta política por parte de progresistas y republicanos, así como su convencimiento de que, no obstante, los criterios burgueses que mantenían, era preciso un levantamiento democrático si se quería salvar la libertad en España.

Palabras clave: Liberalismo en España, Formación del Estado en España, Historia de España en el siglo XIX, Historia del País Valenciano en el siglo XIX.

Abstract: An outstanding issue of Spanish Liberalism was its difficulty to integrate its different factions. Until a rather later period, well into the last third of the 19th. Century, this situation led to popular uprisings, promoted by the Middle Class and military politicians, which often included a call for a new constitutional foundation of the Spanish National state. This article outlines the popular appeal of this partly Middle Class, elitist Liberalism on the basis of a case study of the southern Valencian province of Alicante. Initially are studied the measures enacted by the last Government of the «Unión Liberal» in order to integrate the Progressive Liberals in political life. Secondly, continues to point out the refusal by Progressives and Republicans to accept this policy, as well as their resolution, in spite of their Middle Class standpoints, that a democratic uprising against the Queen and the Government was necessary, if liberty in Spain was to be saved.

Key words: Spanish Liberalism, Spanish State-Building, Spanish history in the 19th Century, Land of Valencia in the 19th Century.

* Este trabajo forma parte del proyecto BHA 2002-01006, del Ministerio de Ciencia y Tecnología y los fondos FEDER.

Introducción

Las disensiones internas de la política liberal española antes de la Restauración siguen siendo un problema incómodo en la historiografía. Apoyándose en la interpretación habitual sobre el carácter socialmente continuista del liberalismo, buena parte de los historiadores considera que entre los liberales prevalecía una determinante «ideología de los propietarios». Esta clave se refuerza con el recurso al atraso de la España agraria, que haría difícil su politización, o invocando el rechazo popular a ese liberalismo cargado de prejuicios antipopulares¹.

A este esquema se opone, sobre todo, la difícil y tardía estabilidad de una integración liberal y no democrática, que sólo fue posible en el último tercio del siglo XIX. Esta cronología supone una diferencia con respecto a otros países europeos, incluyendo Portugal, en los que, desde mediados del siglo, se impuso el Estado nacional mediante la inclusión del liberalismo elitista y sus canales de legitimación en el marco de monarquías no parlamentarias ni democráticas, cuando no oligárquicas o autoritarias. En este sentido, destacar el carácter no democrático de las corrientes mayoritarias del liberalismo español resulta un argumento poco explicativo. En diversas latitudes europeas, desde Inglaterra hasta Italia, las variantes del liberalismo elitista conservaron un caudal de credibilidad popular que ayudó a consolidar el Estado, sin la arriesgada tarea de refundarlo mediante un proceso constituyente². En España, pese a los invocados rasgos elitistas del liberalismo, no se alcanzó un entendimiento entre sus diversas orientaciones, que fuese capaz de evitar el «recurso al pueblo» para reabrir la agenda política, en nombre de la soberanía nacional y democrática. Esta opción, que triunfó en 1868, representa una peculiaridad muy significativa en la configuración de la España contemporánea, que merece una atención preferente.

Tras el fracaso del Bienio Progresista, la trayectoria española parecía separarse del rumbo predominante en Europa occidental. Frustrado entonces el intento de una nueva constitución, las posibilidades de integrar las distintas orientaciones liberales por parte de O'Donnell durante su *gobierno largo* se redujeron al tacticismo, ya que fue inevitable volver al orden constitucional de los moderados. Ello instalaba una peligrosa inestabilidad en el juego político. Por un lado, la reina y sus círculos próximos acentuaban su inclinación hacia el neocatolicismo antiliberal para compensar la identificación nacional que favorecía al progresismo³. Por otra parte,

¹ JULIÁ, Santos: «Edad Contemporánea», en *Historia de España*, Madrid, Espasa, 2003, pp. 348-412; FONTANA, Josep: *La época del liberalismo*, vol. 6 de *Historia de España*, Barcelona/Madrid, Crítica/M. Pons, 2007, pp. 181 y 431-436.

² KIRSCH, Martin: «Los cambios constitucionales tras la revolución de 1848. El fortalecimiento de la democratización europea a largo plazo», *Ayer*, (en prensa).

³ BURDIEL, Isabel: «La consolidación del liberalismo y el punto de fuga de la monarquía (1843-1870)», en M. Suárez Cortina (ed.), *Las máscaras de la libertad*, Madrid, M. Pons, 2003, pp. 101-133.

el agotamiento de la expansión agraria iniciada con la crisis del Antiguo régimen estimulaba la protesta popular y amenazaba la prosperidad del capitalismo urbano.

En estas condiciones, las vías para integrar al progresismo en un orden estable muestran lo insatisfactorio de las interpretaciones que se centran en su carácter elitista y su rechazo de la democracia. Desde 1863, los gobiernos de Miraflores, Arrazola, Mon y Narváez trataron de obtener la participación de los progresistas en unas condiciones que, pese al recelo hacia el pueblo de éstos, no resultaron aceptables, ni siquiera para algunos de sus dirigentes más predispuestos. La integración requería el rechazo a *utopías* como la milicia o la parlamentarización; aunque estaba dispuesta a hacer concesiones importantes en cuanto a la ampliación del sufragio, se mantenía restrictiva en cuanto a los canales de movilización que permitían conectar la política liberal con las clases populares, como sucedía con los derechos de reunión y de libertad de imprenta, así como en lo relativo a la autonomía de la política municipal⁴. Que el acuerdo fuese inaceptable para el liberalismo progresista sugiere que éste era dependiente del apoyo popular, cada vez más disputado por los demócratas, a su vez en gran medida guiados por una política «patricia». El último gobierno de la Unión Liberal en la provincia meridional del País Valenciano puede servir para examinar las características de este giro hacia el pueblo, en el marco de una sociedad remodelada por el triunfo de la revolución liberal y por la politización que había dejado⁵.

Poder institucional y esferas de influencia: las elecciones de diciembre de 1865

Desde 1863, los sucesivos gobiernos fueron incapaces de reducir la brecha que separaba a quienes recibían la confianza de la reina del resto del espectro liberal, es decir, los progresistas y demócratas. La caída del gobierno de Narváez constituyó el último intento de integración del progresismo, al encargarse la formación del Gobierno, en junio de 1865, al jefe de la Unión Liberal.

El nuevo gobierno de O'Donnell repitió el inicio de los anteriores: como concluía un republicano de Valencia, «se ven todos en la necesidad de apellidarse liberales, como si esta fuese una condición para la estabilidad de los gobiernos»⁶.

⁴ MILÁN, José R.: *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, pp. 111-119. VILCHES, Jorge: *Progreso y libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2001, pp. 58-64.

⁵ MILLÁN, Jesús: «La revolución liberal y la remodelación de la sociedad valenciana», en P. Preston e I. Saz (eds.), *De la revolución liberal a la democracia parlamentaria. Valencia (1808-1975)*, Madrid/Valencia, Biblioteca Nueva/Universitat de València, 2001, pp. 49-74; CALATAYUD, Salvador y otros: «Une administration apolitique? Bravo Murillo face à la société civile libérale dans les campagnes valenciennes», en P. Fournier y otros (eds.), *Institutions et représentations du politique*, Clermont-Ferrand, Univ. Blaise-Pascal, 2006, pp. 121-155.

⁶ «Correspondencia de D. A. Ibarra». 5-III-1864, F. de P. Gras: b/75. Archivo Municipal de Elche (AME).

Habiendo comprobado que, como había sentenciado Donoso tiempo atrás, los progresistas «no necesitan del monarca para ser fuertes porque se apoyan en las turbas»⁷, la estabilidad gubernamental tras el Bienio requería ganar la integración o el apoyo de los progresistas. Con Posada Herrera en Gobernación, O'Donnell planteó un programa de reformas con este fin. Los demócratas le interesaban menos, aunque confiaba en atraerlos. Concedió una amnistía para delitos de prensa, repuso a los profesores cesados en sus cargos, derogó la ley Cánovas que establecía jurados militares y promovió una reforma electoral que rebajaba el censo y ampliaba los distritos⁸. En la apertura de las Cortes, el discurso de la Corona anunció una «política tolerante sin ser débil, que reprima el desorden sin crueldad, y que en todas ocasiones tenga firmeza y tesón»⁹. La firmeza ante los desvíos revolucionarios derivaba del principio de que «ni el trabajo ni la producción pueden desarrollarse donde no coexisten el orden y la libertad»¹⁰. El discurso de la Corona, convencional y autocomplaciente, fue criticado por el progresismo más templado, único con una mínima representación en el Senado. Fernando Corradí presentó una enmienda —rechazada— que criticaba la gestión del Gobierno y deploraba las medidas anticonstitucionales adoptadas —el estado de sitio en algunas regiones— por motivos de orden público¹¹.

Las elecciones de 1865 se presentaron como la tabla de salvación de la monarquía y el intento de estabilizar unas normas, propias del liberalismo burgués, que no fueran combatidas por el espectro liberal, desde los demócratas a los moderados, vertebrado todo el proceso por la Unión Liberal. La integración de corrientes políticas consolidadas requería contrapartidas significativas, que hicieran aceptable la estabilidad dirigida por O'Donnell, sin alterar la Constitución de 1845. Había que arrinconar la ley electoral de 1846, demasiado restrictiva, y ampliar el derecho al voto, naturalmente sin llegar al sufragio universal. Esto impidió que los demócratas, alejados del progresismo no hacía mucho, tuvieran interés en participar en el nuevo escenario.

La tramitación de la ley fue rápida. Se aprobó el 5 de julio de 1865, dos semanas después de su presentación por el Gobierno¹². Posada, artífice de la ley, la consideraba vital para ajustar la política a los principios conservadores, «en la significación ampliamente liberal de esta palabra», ya que era una pieza clave en el intento del gobierno de dinamizar y hacer transparente el juego político. Las provincias

⁷ BURDIEL, Isabel: *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid, Espasa Calpe, 2004, p. 306.

⁸ DURÁN, Nelson: *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada, 1854-1868*, Madrid, Akal, 1979 p. 229.

⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes* (DSC), Senado, 27-XII-1865.

¹⁰ *Ibidem*, 27-XI-1865.

¹¹ *Ibidem*, 29-I-1866.

¹² DSC, Congreso, 5-VII-1865.

serían distritos plurinominales, con un diputado por cada 45.000 habitantes, frente a uno por cada 35.000 en la ley de 1846. Las provincias a las que correspondían más de siete diputados se dividían en dos distritos. Provincias y distritos se dividieron en secciones, coincidentes con los partidos judiciales. A fin de establecer garantías, esta división sólo sería modificable por ley. El Gobierno aceptaba así que la elección por distritos había sido causa tradicional de perturbación administrativa. Pero no se planteaba una vuelta al sistema adoptado por la ley de 1837, dado que, a juicio de Posada, adolecía de algunos vicios, sobre todo porque favorecía la absorción de la vida política y de la representación de los distritos rurales por las grandes ciudades y facilitaba el falseamiento electoral. El nuevo sistema afianzaría la libertad de sufragio y la autonomía de los distritos rurales. Además, tanto las secciones como los distritos se establecían sobre bases independientes de la voluntad del Gobierno. Podían ser electores los contribuyentes que pagaran una cuota mínima de 20 escudos por contribución territorial o industrial (200 reales, la mitad que en la ley de 1846) y las capacidades, a las que no se exigía cuota de contribución, excepto a los empleados, que deberían cobrar un sueldo anual de 800 escudos. Las listas electorales se confeccionarían con las existentes de la elección anterior, a las que se añadiría otra que incluyera a los contribuyentes que pagaran más de 200 reales. Las reclamaciones serían resueltas por el Gobernador, oído el Consejo provincial. Una vez elaboradas, estas listas eran permanentes. La comisión que dictaminó la ley, presidida por Ríos Rosas, aunque lamentó la premura del trámite, sólo propuso pequeños cambios. En las condiciones requeridas para ser elector introdujo como novedad que, para calcular la cuota de 200 reales, en todo arrendamiento o aparcería se imputarían dos tercios de la contribución al propietario y el restante al colono¹³. Para los moderados, las concesiones hacían una ley demasiado liberal y, sobre todo, daba amplias facultades al Gobierno. El diputado alicantino Thous planteó una enmienda para que se eliminaran las disposiciones transitorias que encomendaban al Gobierno y sus representantes en las provincias la formación de las listas electorales, porque ello suponía crear un privilegio para el Ejecutivo. La comisión rechazó la enmienda, argumentando que era lo que habían hecho gobiernos anteriores y que las disposiciones transitorias constituían un punto de partida, necesario para un nuevo sistema¹⁴. Los moderados temían que la ley fuera una puerta abierta a la subversión. Posada trató de calmar esas inquietudes, al tiempo que hacía guiños a los progresistas reafirmando la necesidad de implicar en la política a otras capas sociales¹⁵. Era un medio de conseguir un cambio profundo en la manera de hacer política, liberando a los electores de la presión ministerial y de

¹³ *DSC*, Congreso, 30-VI-1865.

¹⁴ *Ibidem*, 3-VII-1865.

¹⁵ *Ibidem*.

la tutela que con el nombre de «influencia moral» se venía ejerciendo. De ese modo los diputados representarían de manera auténtica al cuerpo electoral, cuya ampliación superaba el estrecho círculo de capitalistas y grandes propietarios que marcaba la ley de 1846 para extenderse a las capas superiores de las clases trabajadoras —parte de las *clases medias*—, cuya influencia exigía un reconocimiento legal. El sistema liberal implicaba riesgos que había que asumir y no se podía ignorar el potencial político de las capas medias de la sociedad. Ello no conducía necesariamente a la revolución. Posada planteaba —desde supuestos regeneracionistas— la necesidad de la educación política del país, la creación de una auténtica opinión pública, que diera respaldo a los partidos y al Gobierno, aunque no pensase en el sufragio universal, ni en el pueblo como sujeto político.

El encargado de organizar las elecciones y preparar un escenario cómodo para el Ejecutivo fue el nuevo gobernador provincial, Joaquín Orduña, a quien Posada quiso insuflar una actitud conciliadora hacia progresistas y demócratas. Los reducidos medios institucionales del poder civil se proyectaban sobre un tejido social renovado tras el fin del absolutismo. El gobernador era una buena muestra: era un rico propietario de la comarca de la Marina —los Orduña pagaban a mediados de siglo el 19% de la contribución territorial de Guadalest—, que añadía a este factor de influencia la cualificación de sus estudios de derecho en Valencia, que le habían permitido ser fiscal en Alcoy, juez en Morella y Lliria y vicepresidente del Consejo provincial alicantino. Como jefe de la Unión Liberal en la Marina había encontrado la competencia del conservador Juan Thous¹⁶. Estos rasgos característicos del *notable* de la Europa de la época iban acompañados de un claro signo de movilidad social, ya que los Orduña habían forjado su auge en el progresismo y la oposición al señorío de Guadalest, que habían administrado en el pasado. A mediados del ochocientos, el patrimonio señorial se había esfumado en la zona. Es dudoso, sin embargo, que el nuevo gobernador gozase de una capacidad arbitral suficiente entre los variados círculos influyentes de la provincia, al modo de lo que sucedía con los prefectos en la Francia del III Imperio¹⁷. Al tomar posesión del cargo, planteó al ministro la urgencia de ciertos cambios en el personal administrativo¹⁸. Iniciaba así la remodelación de la Administración provincial, colocando a personas afectas a la Unión Liberal para asegurarse una gestión sin sobresaltos. En esta operación, el interés del Gobernador por reforzar

¹⁶ MORENO, Francisco: «Orduña y Feliu, Joaquín», en J. Paniagua y J. A. Piqueras (dirs.), *Diccionario biográfico de políticos valencianos, 1810-2003*, Valencia, Diputación de Valencia/Instituto de Historia Social, 2003, p. 406; MORAS, Antonio J. de las: *Guadalest: paisaje e historia*, Guadalest, Ayuntamiento de Guadalest, 1998, pp. 166-175.

¹⁷ PILBEAM, Pamela M.: *The Middle Classes in Europe 1789-1914. France, Germany, Italy and Russia*, Houndmills, MacMillan, 1990, pp. 125 y ss.; RISQUES, Manel: *El govern civil de Barcelona al segle XIX*, Barcelona, Abadia de Montserrat, 1995.

¹⁸ Fondo Posada Herrera (FPH): caja 11.384. Archivo Histórico de Asturias (AHA).

su ámbito de influencia —establecido en La Marina, donde el unionismo sostenía un pulso con los moderados— podía sobresalir por encima de su capacidad de arbitraje como agente integrador, al servicio de los fines del gobierno. Para Orduña, la cuestión municipal era «la más trascendental e importante que hay que ventilar hoy en esta provincia». Le habían llegado varias reclamaciones sobre abusos en los últimos comicios municipales, algunos especialmente graves como los de Villajoyosa, en la comarca de origen del Gobernador. Aunque podía decidir por sí solo, ya que era competencia suya, Orduña pasó el expediente al ministerio para que dictaminara el Consejo de Estado¹⁹. La legalidad se imponía de momento, con lo que el Gobernador parecía alejarse de su antecesor, Francés Alaiza, que había sido criticado reiteradamente en el Congreso por la oposición. El unionista Romero Ortiz —vencido en el distrito de Benisa por el moderado Thous por 8 votos de diferencia en las elecciones de 1864, muy reñidas y protestadas— denunció entonces que en muchos pueblos de la provincia no se había nombrado alcalde, pese a haberse celebrado las elecciones municipales²⁰. Poco después volvía a plantear la cuestión y recriminaba el silencio de González Bravo, ministro de Gobernación. Según Romero, no se habían nombrado alcaldes porque «a un cacique que hay en aquella localidad y que quiere ser Diputado no le conviene»²¹. Más adelante añadió otra infracción de la ley municipal, pues el Gobernador había nombrado alcalde de Jávea, sin ser concejal, a Antonio Catalá²², importante exportador de pasa²³. Ante el silencio del Ejecutivo, Romero expuso las infracciones cometidas por el Gobernador. Había variado los distritos electorales para facilitar el triunfo de los moderados en muchos pueblos, como Benidorm, Villajoyosa, Teulada, Jalón, Pedreguer, La Nucía, Calpe, Finestrat, Sella y Polop. En otros lugares manipuló las listas electorales, para lo cual exigió a algunos alcaldes que falsificaran los documentos acreditativos de la contribución que pagaban determinados electores. Fuera de aquella área, destacaba que en Orihuela había anulado las elecciones tras el triunfo de la oposición. El Gobierno era responsable de la conducta del Gobernador y su inacción lo convertía en cómplice de las ilegalidades e infractor de la Constitución²⁴. Otro motivo de descontento existía en muchos pueblos de la provincia, que pidieron al Congreso que desestimara el anticipo contributivo solicitado por el Gobierno²⁵. La irregular conducta del Gobernador se extendía a la Diputación. A principios

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ DSC, Congreso, 31-I-1865.

²¹ *Ibidem*, 7-II-1865.

²² *Ibidem*, 10-II-1865.

²³ COSTA MAS, José: *El marquesat de Dénia. Estudio geográfico*, Valencia, Universidad de Valencia, 1977, pp. 192-196.

²⁴ DSC, Congreso, 8-V-1865.

²⁵ *Ibidem*, 9 y 10-II-1865.

de abril Campoamor pidió que se anularan las decisiones de este organismo, como demandaba una mayoría de diputados provinciales al Congreso²⁶.

Orduña deploraba las actuaciones de su predecesor, pero la gestión del representante del poder unionista no acabaría de marcar derroteros sustancialmente distintos. Al ser un notable comarcal, envuelto en disputas, quien representaba al Gobierno, los criterios de Posada corrían el riesgo de convertirse en una coartada de los designios de un controvertido dirigente, empeñado en dominar su zona, pero con poca capacidad de integración en el resto del territorio. Tras la publicación de la nueva ley electoral, Orduña comunicó a Posada la necesidad de cambios en el personal administrativo para «satisfacer la opinión pública», aunque el verdadero fin era rectificar las listas electorales según los criterios del Gobierno, «con la debida exactitud y acierto». Juzgaba indispensable cambiar los miembros del Consejo provincial, para lo cual era necesario un dictamen del Consejo de Estado. Como eso retrasaría mucho el proceso, propuso cesar a los consejeros, salvo el supernumerario Nicolás Zacarés, único que le inspiraba confianza. Otras medidas le parecían aun más urgentes: las destituciones de Joaquín Just y Salvador Gómez, oficiales de Hacienda. El último era uno de los «partidarios más decididos de la reacción que existen en la Marina». Todos los documentos de rectificación pasaban por las manos de ambos, lo que resultaba peligroso. El cambio urgía, ya que se acercaba el momento en que el Consejo examinaría las reclamaciones sobre el censo electoral²⁷. Posada accedió a las propuestas de Orduña, pidió al ministro de Hacienda Alonso Martínez la sustitución de algunos empleados y ordenó el cese de los consejeros provinciales Felipe Gil, Joaquín Rojas y José Soler. No obstante, aunque Orduña remitió a Posada las propuestas de la Diputación para nombrar a los cinco consejeros provinciales propietarios y la del supernumerario, el ministro sólo resolvió sobre los tres que ya ejercían el cargo. Para cubrir las vacantes de Orihuela y Elche creía imprescindible contar no sólo con la Diputación, sino sobre todo con Capdepón²⁸. Estos complejos equilibrios entre los apoyos autónomos del Gobierno mantuvieron en la interinidad al Consejo provincial, que no se completó hasta el año siguiente, cuando, a instancia de Orduña, Posada nombró presidente a Ignacio Estalella²⁹.

Sin duda, las listas de electores eran la cuestión prioritaria. Orduña ordenó a los alcaldes que las rectificaran «con estricta sujeción a la ley» y les recordaba que, según la ley de Sanción penal de 1864, en materia electoral se consideraban funcionarios

²⁶ *Ibidem*, 6-IV-1865.

²⁷ 24-VIII-1865, FPH: Caja 11.384. AHA.

²⁸ *Ibidem*, 11-IX-1865. En otoño continuó la sustitución de cargos. *Ibidem*, 26-IX y 26-VIII-1865. Otros ceses fueron aprobados por Posada. Este, a instancias de «personas importantes de Alcoy», repuso al administrador de Correos Amadeo Serrano, cesado bajo Narváez, *Ibidem*, 30-IX-1865.

²⁹ *Ibidem*, 8-V-1866.

públicos, no sólo los de real nombramiento, sino también los alcaldes, secretarios, concejales, secretarios escrutadores y cualquier otro cargo público, aunque fuera temporal y no retribuido. Toda falsedad en documento público, para alterar el derecho electoral indebidamente, estaba castigada con prisión menor, multa de cien a mil duros e inhabilitación temporal para el ejercicio del derecho electoral y perpetua para el cargo respectivo³⁰. Por su parte, los moderados se estaban desentendiendo de las elecciones, sabedores del poco apoyo que tenían en la provincia. Pese a disponer en algunas áreas de una sólida red de influencias — como sucedía en Orihuela—, conviene destacar su falta de iniciativa política cuando carecían del apoyo del Gobierno, aunque no considerasen intrascendentes las elecciones³¹. Los progresistas seguían el rumbo preferente del retraimiento, pese al posibilismo de Madoz y las oscilaciones de Prim. Por iniciativa de éste, el Comité Central Progresista de Barcelona remitió el 12 de agosto una circular a los comités provinciales en que, sin pronunciarse sobre el retraimiento, les pedía que participaran en la revisión de las listas electorales³².

Ante esta incertidumbre, la dosificación de medidas que asegurasen el triunfo electoral del Gobierno requería un análisis adecuado de los retos a los que se enfrentaba, para no desvirtuar su imagen integradora. En septiembre, en telegrama cifrado, Posada consultó a Orduña si convenía establecer la demarcación del subgobierno de Elche, creada en 1864 a iniciativa de Cánovas de Castillo, ministro en el Gobierno de Mon. En este caso, el criterio de Orduña era lógico, dado que este refuerzo del control institucional interesaba a sectores moderados, que se abstendían en las elecciones o que eran sospechosos de prolongar un clima de hostigamiento contra progresistas y demócratas. Dada la tensión del problema, sorprende que el Gobernador fuese a remolque de la tardía iniciativa del ministro. Desde el principio, reconocía Orduña, había habido una gran oposición al proyecto por parte de los pueblos afectados, por considerarlo innecesario. El proyecto culminó, sólo «para favorecer miras políticas de cierta especie». Fueron José M.^a Manresa y Ginés Ganga —un terrateniente burgués de la derecha moderada, que colaboraba con el unionismo— quienes reclamaron su creación, pretendiendo que abarcara el partido de Dolores, a fin de frenar la influencia de Capdepón y aumentar la del conservador Manresa. Pero en esta zona el progresismo tenía una tradición significativa. Como ello resultaba escandaloso, se había reducido el proyecto a la ciudad de Elche, aduciendo el estado de abandono y de anarquía de esta población. Orduña, coincidiendo con las quejas de los progresistas locales,

³⁰ *Boletín Oficial de la Provincia*, (BOPA), 8-VIII-1865.

³¹ MILLÁN, Jesús: *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*, Alicante, Inst. J. Gil-Albert, 1999, pp. 86-88 y 112-115.

³² MILLÁN, José R.: *Sagasta o el...*, *op. cit.*, pp. 128-140; OLIVAR BERTRAN, Rafael: *Así cayó Isabel II*, Madrid, Sarpe, 1986, pp. 317-318.

opinaba que el subgobierno de Elche tenía como objetivo «dar vida a los elementos reaccionarios y preparar el triunfo en la elección última de diputados a Cortes» y consideraba inconveniente su creación. La jurisdicción de un alcalde ordinario bastaba para conservar el orden y hacer que imperaran las ideas de las personas identificadas con la situación política, que eran la mayoría y que se oponían a la idea del subgobierno. Ampliar la jurisdicción de éste produciría mal efecto entre la mayor parte de las élites, decía Orduña, quien aseguraba que su supresión estaría bien vista, sobre todo porque el titular, Ramón Lon, tenía pendiente una causa por desfalco³³. Con todo, Posada sólo suprimió el subgobierno el 1 de julio de 1866, cuando la revolución llevaba tiempo en marcha y carecía de base el propósito integrador del Ejecutivo. El gobernador mostraba así su escasa autonomía para distanciarse de las grandes influencias que pretendían representar al Gobierno —factor que también podía estar presente en el caso de Orihuela—, aunque estuviesen bastante desprestigiadas, lo que dificultaba que el unionismo capitalizara la división de los progresistas locales. Aunque Orduña prefiriese otros pilares más mesocráticos del unionismo, como era el caso de Capdepón, ello no había contribuido a proteger al Gobierno del coste que representaban sus aliados derechistas, amparados en el subgobierno y su policía.

A fines de septiembre Posada se interesó por la situación política provincial. Según Orduña, el Gobierno contaba con suficientes apoyos, especialmente en la zona de la Marina, donde los partidos estaban más organizados. Recordaba que, estando en la oposición, él había logrado tres diputados. Ahora, contando con la maquinaria gubernamental, preveía un fácil triunfo, si bien antes había que satisfacer «justísimas» aspiraciones, reparar abusos y convencer de las bondades del Gobierno. El problema decisivo eran los ayuntamientos, de los que dependía el resultado electoral. Ya a finales de agosto Orduña había remitido al ministerio de Gobernación trece expedientes para anular las elecciones municipales en diversos lugares —algunos tan importantes como Orihuela, Villajoyosa, Altea o Benidorm—, porque habían sido fruto de la arbitrariedad del anterior Gobernador y porque así se reanimaría el espíritu público y se mostraría la eficiencia y honradez del nuevo Gobierno. Pero Orduña interpretaba esto con evidente sesgo a favor propio. Reconocía que «generalmente las cuestiones de personas se sobreponen y prevalecen casi siempre sobre las de los principios». El Gobierno debía crear una situación capaz de hacer frente a una hipotética coalición de todas las fracciones,

³³ 13-IX-1865, FPH: caja 11.384. AHA. En Orihuela, las elecciones se realizaron mientras seguía de alcalde el terrateniente Pastor Albuixech, procedente del moderantismo duro, que había sido Alcalde-Corregidor hasta 1864, mientras que el alcalde unionista Ramón Bofill, cesado por el anterior gobierno de Narváez, no fue repuesto. GONZÁLEZ ALONSO, Josep V.: *Elche, 1854-1868. Demografía, sociedad y régimen municipal*, Alicante, Club Universitario, 1999, pp. 145-152; «Acuerdos del Ayuntamiento, 1864-1865». Fs. 84-85, 98v-100v, 188v-189. Archivo Municipal de Orihuela.

que era difícil que se produjera. Merecía especial cuidado la capital de la provincia, gobernada por Tomás España y otros concejales progresistas, que, «como autoridades populares tienen siempre lazos y vínculos con la población que es difícil de romper sin estrépito». Se proponía terminar con ello, lo que haría «sin violentar para nada las prescripciones de la ley, ni dar lugar a censuras justificadas de ninguna especie»³⁴.

Formalmente, Posada deseaba limpieza en el proceso electoral, como escribía a Orduña. Éste tranquilizó al ministro, comunicándole que no se observaban síntomas de violencia electoral, aunque reconocía que algunos electores habrían podido acudir a personas allegadas al Gobierno para obtener prebendas y éstas podrían haberlas «complacido en sus exigencias, creando este comercio lícito o esta reciprocidad de servicios, en unos la gratitud y en otros el derecho, hasta cierto punto de concebir aspiraciones más o menos fundadas». Orduña veía como natural el intercambio de votos por favores, uno de los elementos del caciquismo. Ello muestra el arraigo de la manipulación, incluso cuando la oposición se iba a abstener. Pero esto no garantizaba el triunfo gubernamental, pues, al haberse establecido grandes demarcaciones electorales, las influencias se multiplicaban y crecía el grado de incertidumbre de la manipulación gubernamental. Así sucedía con José Gallostra, cuya candidatura no estaba claro que pudiera ser aceptada³⁵. La supuesta limpieza electoral que Posada impulsó bajo este gobierno no era tal, aunque la manipulación comenzaba, de forma más sutil, no en la elección, sino en la confección de las listas, a lo que Orduña concedió una extraordinaria importancia.

Gradualmente, el Gobierno fue sacando adelante a sus peones. En la circunscripción de Alcoy, a la que correspondían cuatro diputados, los unionistas apoyaron con contundencia a Romero Ortiz, Campoamor y López Roberts, diputados de oposición del Congreso disuelto. Eran representantes de los antiguos distritos de Villajoyosa, Benisa y Pego. Faltaba saber las aspiraciones del unionismo alcoyano. Todos coincidieron en apoyar a Joaquín Carbonell, de una antigua y rica familia alcoyana, que contaba con importantes simpatías en Cocentaina. Además, Carbonell se identificaba con la situación política, por lo que Orduña aceptó su candidatura: «la actitud del cuerpo electoral en esta demarcación es tal que hace de todo punto innecesaria toda reunión previa pudiéndose desde luego asegurar que serán diputados los cuatro señores mencionados». Los resultados le dieron la razón.

En el distrito de Alicante los candidatos fueron Antonio del Rivero Cidraque, Luis Santonja y Tomás Capdepón, que habían representado varias

³⁴ 2-X-1865, caja 11.384. *Ibidem*.

³⁵ 16-X-1865, *Ibidem*.

veces a los distritos de Alicante, Sax y Orihuela. Faltaba conocer la opinión de los distritos de Aspe y Elche, incluidos ahora en la circunscripción alicantina. En Elche se apoyaba unánimemente a Mauricio López Roberts. Las secciones de Novelda y Monóvar, que formaban el distrito de Aspe, habían sido trabajadas por Juan Antonio Rascón y José Gallostra. Rascón, que había sido director de *El Clamor Público* —en cuya redacción trabajó Capdepón³⁶— ya había representado a estos pueblos y estaba en mejor posición de salida. Además, Santonja tenía compromisos contraídos con Rascón. No obstante, estaba prevista para el 22 de noviembre una reunión de los comisionados de todas las secciones del distrito para acordar los cinco candidatos. Finalizado este encuentro, Orduña confirmaba a Posada la candidatura por la circunscripción de Alicante, elegida por unanimidad. «No ha habido la menor divergencia, habiendo existido completa armonía y absoluta conformidad en todo»³⁷.

Otros factores facilitaban el panorama. Los moderados se inclinaron por la abstención en Madrid. Así lo comunicaron el marqués de Novaliches y otros dirigentes a Juan Thous a fines de septiembre³⁸. El 19 de noviembre los conservadores alicantinos adoptaron esa postura, lo que Orduña trasladó a su jefe con evidente satisfacción por la falta de apoyo del partido de su rival en la Marina: «En el estado en que aquí se hallan los hombres de esas ideas no podía ocurrir otra cosa, por muchas garantías que se les dieran, pues su impotencia es tal que de presentarse se quedarían en una exigua y risible minoría, no coaligándose con las demás oposiciones. Así cohonestan con el retraimiento su completa nulidad»³⁹. A su izquierda, el rumbo hacia la agitación cuestionaba la prioridad de las relaciones personales, propia de quienes se reconocían como «respetables», que había anunciado el gobernador⁴⁰. Dada la decisión de progresistas, demócratas y moderados de abstenerse, pese al esfuerzo que Orduña confesaba haber realizado para implicarlos, el decoro exigía que la participación fuese lo más elevada posible y así lo comunicó el gobernador a sus amigos políticos. La llamada sería en vano.

La aplicación de la nueva ley en la provincia, dividida en los distritos de Alicante y Alcoy, no aumentó el número de diputados, que siguieron siendo nueve. Al de Alicante, que incluía el 58,1% de la población distribuida en 59

³⁶ HARTZENBUSCH, J. Eugenio: *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 a 1870*, Madrid, 1894, en Díez, Antonio: *Tomás Capdepón Martínez. Un liberal de su tiempo (1820-1877)*, Alicante, Caja de Ahorros Provincial, 1981, p. 134.

³⁷ 22-XI-1865, FPH: caja 11.384. AHA.

³⁸ Caja 11.405, l. 33, n.º 20. *Ibidem*.

³⁹ 20-XI-1865, caja 11.384. *Ibidem*.

⁴⁰ En 1863 el unionista Federico Villalba tanteó al demócrata Ibarra para presentarse por Elche contra el moderantismo. Ibarra, amigo del padre y los hermanos del candidato, confirmó el retraimiento, lamentando que los demócratas locales no fuesen más fuertes, «Correspondencia». 17-X-1863, b/76. AME.

núcleos organizados en 8 secciones, le correspondían cinco diputados. El de Alcoy acogía una población más dispersa en 83 núcleos —especialmente Cocentaina, Denia y Callosa d’En Sarrià—, organizada en 6 secciones, que representaban el 41,9% del total y contaba con cuatro diputados.

Cuadro 1. Distritos electorales.

Distrito	Secciones	Poblaciones	Habitantes	Diputados
Alicante	8	59	227.188	5
Alcoy	5	83	163.377	4
Total	13	142	390.565	9

Fuente: BOPA, 2 y 3-VIII-1865.

Cuadro 2. Distritos electorales y núcleos de población.

Distrito de Alicante		Distrito de Alcoy	
Sección	Poblaciones	Sección	Poblaciones
Alicante	5	Alcoy	4
Dolores	17	Callosa d’En Sarrià	18
Elche	3	Cocentaina	22
Jijona	8	Denia	19
Monóvar	5	Pego	14
Novelda	5	Villajoyosa	6
Orihuela	10	Total	83
Villena	6		
Total	59		

Fuente: BOPA, 2 y 3-VIII-1865.

Se reconocieron 9.756 electores, de los que el 54,1% correspondía al distrito de Alicante y el 45,9% al de Alcoy, destacando las secciones de Denia, Cocentaina, Alicante y Alcoy que concentraban más de la tercera parte. La mayoría —más del 89%— lo eran como contribuyentes, frente a menos del 11% de las *capacidades*. El 54,1% de los electores contribuyentes pertenecía al distrito de Alicante, des-

tacando Alicante y Jijona, con un 16% entre ambos. El distrito de Alcoy concentraba el 45,9% de los electores contribuyentes y sobresalían en él Denia, Cocentaina y Alcoy, con un 30% del total. En cuanto a las capacidades, el reparto privilegiaba al distrito de Alicante, que reunía el 63,5%, destacando Alicante, Dolores y Orihuela, con más del 33%. En Alcoy, marcada por el peso industrial de esta ciudad, las capacidades contaban poco en la cabeza del distrito y eran más importantes en Callosa d'En Sarrià, Denia y Villajoyosa (Cuadros 3 y 4). Como muestra el cuadro 5, en el interior de cada distrito predominaban los contribuyentes. En Alicante las capacidades suponían el 12,6% del electorado, frente al 9,2% de Alcoy. Las capacidades tenían más importancia en Alicante, Dolores y Orihuela. En el distrito de Alcoy, sólo tenían cierto peso en Villajoyosa (17,1%) y Callosa d'En Sarrià (13,5%).

Cuadro 3. Distribución de los electores.

Distrito de Alicante			Distrito de Alcoy		
Sección	Electores	Porcentaje	Sección	Electores	Porcentaje
Alicante	854	8,8	Alcoy	790	8,1
Dolores	631	6,5	C. d'En Sarrià	637	6,5
Elche	689	7,1	Cocentaina	876	9,0
Jijona	729	7,5	Denia	1.107	11,3
Monóvar	496	5,1	Pego	618	6,3
Novelda	616	6,3	Villajoyosa	449	4,6
Orihuela	641	6,6	Total	4.477	45,9
Villena	623	6,4			
Total	5.279	54,1		8.954	

Fuente: BOPA, 30-IX a 8-X-1865.

Cuadro 4. Distribución de los electores contribuyentes y capacidades.

Sección	Contribuyentes		Capacidades	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Alicante	686	7,9	168	15,9
Dolores	529	6,1	102	9,7
Elche	641	7,4	48	4,5
Jijona	667	7,7	62	5,9
Monóvar	432	5,0	64	6,1
Novelda	553	6,4	63	6,0
Orihuela	544	6,3	97	9,2
Villena	556	6,4	67	6,3
Total distrito de Alicante	4.608	53,0	671	63,5
Alcoy	754	8,7	36	3,4
Callosa d'En Sarrià	551	6,3	86	8,1
Cocentaina	812	9,3	64	6,1
Denia	1.023	11,8	84	8,0
Pego	580	6,7	38	3,6
Villajoyosa	372	4,3	77	7,3
Total distrito de Alcoy	4.092	47,0	385	36,5

Fuente: BOPA, 30-IX a 8-X-1865.

Cuadro 5. Composición del electorado (%) en cada distrito.

Sección	Contribuyentes	Capacidades
Alicante	80,3	19,7
Dolores	83,8	16,2
Elche	93,0	7,0
Jijona	91,5	8,5
Monóvar	87,1	12,9
Novelda	89,8	10,2
Orihuela	84,9	15,1
Villena	89,2	10,8
Distrito	87,3	12,7
Alcoy	95,4	4,6
Callosa d'En Sarrià	86,5	13,5
Cocentaina	92,7	7,3
Denia	92,4	7,6
Pego	93,9	6,1
Villajoyosa	82,9	17,1
Distrito	91,4	8,6

Fuente: BOPA, 30-IX a 8-X-1865.

Si comparamos el electorado con la riqueza evaluada en cada sección (Cuadro 6), se observa un paralelismo, aunque no una correspondencia absoluta entre nivel de riqueza y número de electores. Llama la atención que Dolores, con el 10,5% de riqueza, sólo tuviera el 6,5% de electores y el 6,1% de electores contribuyentes. La riqueza del distrito de Alicante era el 6,3% del total provincial, pero su electorado significaba un 9% y el 7,9% de electores contribuyentes. Orihuela, con casi el 10% de la riqueza, aportaba poco más del 6% de los electores contribuyentes y el 6,6% del total de electores. Villajoyosa, con el 2,6% de la riqueza suponía más del 4,5% de electores y el 4,3% de electores contribuyentes. Ello sugiere que el margen de maniobra del gobernador para confeccionar estas listas era grande.

Cuadro 6. Censo de la riqueza provincial.

Distrito de Alicante			Distrito de Alcoy		
Sección	Electores	Porcentaje	Sección	Electores	Porcentaje
Alicante	5.191.130	6,3	Alcoy	6.178.208	7,6
Dolores	8.533.081	10,4	CallEnSarrià	5.575.013	6,8
Elche	6.002.289	7,3	Cocentaina	6.336.069	7,7
Jijona	4.538.398	5,5	Denia	8.804.129	10,8
Monóvar	3.504.263	4,3	Pego	4.749.302	5,8
Novelda	5.144.330	6,3	Villajoyosa	2.111.995	2,6
Orihuela	7.998.653	9,8	Total	3.375.4716	41,3
Villena	7.131.891	8,7			
Total	48.044.035	58,7	Total	8.1798.751	

Fuente: *Censo provincial de riqueza de la provincia de Alicante*. 1857. Archivo Histórico Provincial de Alicante.

Cumpliendo el anuncio del Gobierno, el aumento de electores con respecto a comicios anteriores fue notable, aunque el electorado no alcanzó al fijado por la Diputación con la ley de 1837, que fue 18.781 en septiembre de 1843⁴¹. Desde los comicios de 1857, que registraron 3.532 electores⁴², el censo se incrementó en un 176%. El de 1865 se hizo con la lista de 15 de mayo de 1864, más otra adicional elaborada ahora (Cuadros 7. a y 7. b). Ello aumentó el número

⁴¹ DÍAZ MARÍN, Pedro: «Elecciones y práctica electoral en la provincia de Alicante bajo la ley de 1837», Comunicación presentada al *Congreso Internacional Orígenes del liberalismo*. Universidad, política, economía. (Universidad de Salamanca, 1-4 de octubre de 2002), Salamanca, en CD-Rom. Dpto. de Economía e H.ª Económica, Universidad de Salamanca.

⁴² RAMOS, Vicente: *Historia parlamentaria, política y obrera de la provincia de Alicante (1834-1870)*, Alicante, 1988, t. I, pp. 251-258.

de electores en un 140%. Por lo que respecta a los contribuyentes el alza fue de un 124%, mientras que las capacidades crecieron un 474%. En el distrito de Alicante el incremento fue de 125,6% y en el de Alcoy, donde el Gobierno parecía contar con un apoyo más seguro, llegó a un 160% . Sin duda, la Unión Liberal quería marcar diferencias con ejecutivos anteriores en lo referente al sufragio, lo que hay que relacionar con el deseo de reintegrar a los progresistas y evitar la revolución. Este aspecto era uno de los que convencían, por un tiempo, a Madoz, Ruiz Zorrilla o Prim, aunque el rumbo abstencionista del partido y la obcecación de la reina redujesen la viabilidad del entendimiento.

Cuadro 7. a. Incremento que supone la lista adicional.

Sección	Contribuyentes			Capacidades		
	1864	1865	Diferencia	1864	1865	Diferencia
Alicante	367	686	319	17	168	151
Dolores	257	529	272	23	102	79
Elche	289	641	352	10	48	38
Jijona	271	667	396	9	62	53
Monóvar	190	432	242	12	64	52
Novelda	250	553	303	16	63	47
Orihuela	283	544	261	13	97	84
Villena	327	556	229	6	67	61
Distrito	2.234	4.608	2.374	106	671	565
Alcoy	389	754	365	10	36	26
Callosa d'En Sarrià	191	551	360	17	86	69
Cocentaina	289	812	523	10	64	54
Denia	393	1.023	630	18	84	66
Pego	206	580	374	2	38	36
Villajoyosa	184	372	188	21	77	56
Distrito	1.652	4.092	2.440	78	385	307
Total	3.886	8.700	4.814	184	1.056	872

Fuente: *BOPA*, 30-IX a 8-X-1865.

Cuadro 7.b. Incremento en porcentaje.

Sección	Contribuyentes	Capacidades
Alicante	86,9	888,2
Dolores	105,8	343,5
Elche	121,8	380,0
Jijona	146,1	588,9
Monóvar	127,4	433,3
Novelda	121,2	293,8
Orihuela	92,2	646,2
Villena	70,0	1016,7
Distrito	106,3	533,2
Alcoy	93,8	260,0
Callosa d'En Sarrià	188,5	405,9
Cocentaina	181,0	640,0
Denia	160,3	366,7
Pego	181,6	1800,0
Villajoyosa	102,2	266,7
Distrito	147,5	393,6
Total	124	473,9

Fuente: *BOPA*, 30-IX a 8-X-1865.

Si analizamos los electores contribuyentes según la cuota⁴³, observamos que en 1864 los de menos de 100 escudos representaban más del 75%, siendo mayoritario el tramo entre 40 y 100 escudos. En el otro extremo, los electores que pagaban más de 200 escudos suponían el 9,6%. En el distrito de Alcoy tenían mayor peso los electores contribuyentes de la escala inferior, el 82%, un 7% más que en el de Alicante. Por el contrario, los tramos superiores estaban mejor representados en el distrito de Alicante (12%) que en el de Alcoy (6%). En 1865 los electores contribuyentes con menos de 100 escudos habían aumentado al 80%, un 5% más que en 1864, mientras que los de la escala superior, de más de 200 escudos, habían descendido al 3%, un 6% menos. La ampliación del censo electoral, en el caso de los contribuyentes, se realizó en el tramo de los que pagaban menos de 50 escudos, que pasó a suponer el 69,7%, frente al 36,5% de 1864. En ambos distritos se observa el mismo fenómeno; en el de Alicante los dos tramos inferiores alcanzan el 89% y en el de Alcoy el 92%. La reforma abría el sufragio a sectores más amplios de las clases medias, entre los que los progresistas podían tener

⁴³ *BOPA*, 30-IX a 8-X-1865

más apoyo. Entre las capacidades⁴⁴, clero, maestros y catedráticos y médicos eran los más numerosos. Aquí el signo debía favorecer al conservadurismo, ya que clero y enseñantes experimentaron un crecimiento muy importante con respecto a 1864, mientras que abogados, médicos y militares perdieron peso.

Cuadro 8. Electores contribuyentes en la provincia en 1864.

	Alicante		Alcoy		Total	
40-50	758	18,8	715	17,7	1473	36,5
51-100	1.004	24,9	641	15,9	1645	40,8
101-200	327	8,1	202	5,0	529	13,1
201-300	69	1,7	51	1,3	120	3,0
300-	224	5,6	41	1,0	265	6,6
Total	2.382	59,1	1650	40,9	4032	100,0

Fuente: BOPA, 30-IX a 8-X-1865.

Cuadro 9. Electores contribuyentes en la provincia en 1865.

Contribución	Alicante		Alcoy		Total	
20-50	2.999	34,5	3.064	35,2	6.063	69,7
51-100	1.098	12,6	712	8,2	1.810	20,8
101-200	344	4,0	219	2,5	563	6,5
201-300	81	0,9	54	0,6	135	1,6
300-	82	0,9	43	0,5	125	1,4
Total	4.604	52,9	4.092	47,1	8.696	100,0

Fuente: BOPA, 30-IX a 8-X-1865.

Cuadro 10. Electores capacidades.

	1864		1865	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Clero	10	5,5	236	27,0
Enseñantes	6	3,3	200	22,9
Médicos	111	61,0	190	21,7
Empleados	2	1,1	102	11,7
Abogados	43	23,6	116	13,3
Militares	10	5,5	30	3,4
Total	182	100	874	100

Fuente: BOPA, 30-IX a 8-X-1865.

⁴⁴ *Ibidem*.

Las elecciones se celebraron a primeros de diciembre. Semanas antes, una circular de Orduña transcribía los artículos 6 y 7 de la ley electoral, relativos a la forma de constituirse los colegios electorales y realizar las votaciones y el escrutinio. También recordaba la sanción penal por delitos electorales y las incompatibilidades parlamentarias. Recomendar a los presidentes y secretarios de las mesas electorales «la mayor exactitud y escrupulosidad en el cumplimiento de las operaciones electorales», amenazando a los transgresores con entregarlos «a los tribunales sin consideración ni miramientos de ninguna especie». Además, recordaba a todos los empleados públicos que su actitud debía ser honesta y legal, «y la grave responsabilidad que sobre ellos recaería, desde el momento en que pretendieran hacer valer sus influencias oficiales» a favor de algún candidato⁴⁵. Por tanto, Orduña pedía el cumplimiento de la ley electoral sin injerencias.

Con todo, como se desprende de los cuadros 11, 12 y 13, el Gobernador supo movilizar a sus peones. Los candidatos electos en 1865 fueron los que alcanzaron una mayor concentración del voto y contaron con un fuerte respaldo. Capdepón superó el 90% de los sufragios en todas las secciones y esa fue la tónica general. Rivero fue quien contó con un menor apoyo, especialmente en el valle del Vinalopó. En el distrito de Alcoy los porcentajes fueron aún más altos: todos los candidatos tuvieron un respaldo cercano al cien por cien. Resulta evidente que el moderantismo estaba en horas bajas. Además, los electores de este signo habían perdido importancia a partir de la reforma del censo. Así pues, la baja participación significaba ante todo el fuerte rechazo progresista y demócrata y el fracaso gubernamental para paliarlo. Muchos de los elegidos ahora ya habían representado a la provincia. Licenciado en derecho por la Universidad de Valencia, Santonja era asiduo representante provincial desde 1858, con un perfil de notable comarcal, asentado en la propiedad, la cualificación jurídica y las conexiones políticas. Él y su familia —participante en la desamortización y con pasado progresista— poseían propiedades en Castalla, Beneixama, Biar, Onil, Cañada y Campo de Mirra, por las que en 1875 pagaba cerca de 3.500 pesetas en concepto de contribución territorial, lo que le situaba en el décimo cuarto puesto de la provincia⁴⁶. Su cacicato en la Foia de Castalla era incuestionable. Rivero del Cidraque era un resellado. Elegido diputado en 1854, su alejamiento del progresismo y su aproximación a la Unión Liberal databa de 1858, cuando se escindió del partido progresista⁴⁷. Tomás Capdepón era un militar que disponía de un patrimonio rústico, bastante discreto en una zona como el Bajo Segura, caracterizada por la gran

⁴⁵ BOPA, 15-XI-1865.

⁴⁶ BOPA, 9-11-1875. La contribución de 1852 ya registraba la propiedad de los Santonja en estas zonas.

⁴⁷ PAREDES ALONSO, F. Javier: *Pascual Madoz, 1805-1870. Libertad y progreso en la monarquía isabelina*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1991, p. 325.

propiedad. Había representado a la provincia en 1858 y 1863, pero, en contraste con las elecciones de 1865, obtuvo entonces poco más de la mitad de los votos. Capdepón representaba la discrepancia expresada a través de la política, frente al dominio de los moderados Mariano y Andrés Rebagliato, que se apoyaban en poderosas redes de nobles terratenientes y de burgueses instalados en la propiedad, el crédito y el comercio. Defensor de la tolerancia, la libertad de expresión, la limpieza electoral y el apoyo a la construcción del ferrocarril, capitalizó el rechazo a los métodos coactivos de los Rebagliato. Aunque su nivel de rentas no le situaba entre las élites de la provincia, sus vínculos con otros políticos unionistas, como Santonja y Orduña, le ayudaron a triunfar en el que había sido coto del moderantismo⁴⁸; en 1865 con más del 95% de los votos. En su primer discurso parlamentario denunció el caciquismo de los Rebagliato a través del reparto discriminatorio del riego, con «una autoridad más parecida a la de un mandarín de Persia que a la de un súbdito de la Reina constitucional de España»⁴⁹. Ramón de Campoamor, que había sido Gobernador de la provincia⁵⁰ y la había representado otras veces en Cortes, disponía de una sólida base en la opinión, además del apoyo del Gobierno para ganar el escaño. Dionisio López Roberts también repetía en el cargo. Junto con su hermano Mauricio, era propietario de *El Diario Español*, dirigido por Juan Álvarez Lorenzana, órgano de los resellados, pero muy pronto se hizo fervoroso seguidor de O'Donnell⁵¹. Mauricio fue adquiriendo un mayor compromiso antidinástico y figura entre los conspiradores que prepararon la sublevación de Madrid, el 29 de septiembre de 1868⁵².

⁴⁸ MILLAN, Jesús: *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo*, Alicante, Inst. J. Gil-Albert, 2000, pp. 116-117.

⁴⁹ DSC, Congreso, 29-XII-1858.

⁵⁰ DÍAZ MARÍN, Pedro: *Después de la revolución. Centralismo y burguesía en Alicante, 1844-1854*, Alicante, Inst. J. Gil-Albert, 1998.

⁵¹ DURÁN, Nelson: *La Unión Liberal...*, *op. cit.*, p. 108.

⁵² EIRAS ROEL, Antonio: *El Partido Demócrata Español (1849-1868)*, Madrid, Rialp, 1961, p. 367.

Cuadro 11. Resultados electorales en el distrito de Alicante.

	T. Capdepón		L. Santonja		M. López		J. A. Rascón		A. Rivero	
	Votos	%								
Alicante	295	90,2	278	85,0	290	88,7	268	82,0	326	99,7
Dolores	134	99,3	134	99,3	134	99,3	134	99,3	134	99,3
Elche	252	100,0	252	100,0	252	100,0	252	100,0	252	100,0
Jijona	40	83,3	41	85,4	41	85,4	41	85,4	48	100,0
Monóvar	240	100,0	240	100,0	240	100,0	240	100,0	183	76,3
Novelda	241	96,0	246	98,0	225	89,6	244	97,2	189	75,3
Orihuela	177	100,0	177	100,0	177	100,0	177	100,0	177	100,0
Villena	230	96,6	238	100,0	238	100,0	238	100,0	178	74,8
Total	1.609	96,5	1.606	96,3	1.597	95,7	1594	95,6	1.487	89,1

Fuente: *BOPA*, 30-IX a 8-X-1865 y s.s.

Cuadro 12. Resultados electorales en el distrito de Alcoy.

	J. Carbonell		Romero Ortiz		D. López		R. Campoamor	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Alcoy	220	100,0	195	88,6	195	88,6	195	88,6
Callosa d'E.S.	194	100,0	194	100,0	194	100,0	194	100,0
Cocentaina	381	99,7	382	100,0	382	100,0	382	100,0
Denia	624	99,0	625	99,2	624	99,0	624	99,0
Pego	309	100,0	309	100,0	309	100,0	309	100,0
Villajoyosa	146	100,0	146	100,0	146	100,0	146	100,0
Total	1.874	99,6	1.851	98,4	1.850	98,4	1.850	98,4

Fuente: *BOPA*, 30-IX a 8-X-1865 y s.s.

Cuadro 13. Porcentaje de voto obtenido sobre los emitidos por los candidatos electos.

Candidato	1857	1858	1863	1864	1865	1867
Manuel García Barzanallana	77,5		50,3			95,4
José de Sierra						
Juan F. Camacho	100	68,1				
José de Olona	100					
Ginés Ganga	99,6	100				
Andrés Rebagliato	100			98,9		
Juan Thous	91					
Ramón Gil	82,3					
Diego Roca de Togores	71,8					
Antonio Rivero Cidraque		65,8	51,4			89,1
Juan A. Rascón		60,1			95,6	
José Mac-Crohon		61,8				
Tomás Capdepón		53,1	51,8		96,5	
Juan Ramírez		82,1				
C. Navarro Rodrigo						
Luis Santonja		100	99,8	54,7	96,3	
Vicente Nogueroles		52,4				
A. Mena Zorrilla		69,1				
Dionisio López Roberts			100	81,4	98,4	
Antonio M. Fabié			82,3	52,1		
A. Romero Ortiz			55,7		98,4	
Aureliano Vinyals			71,2			
José M. Manresa			100	100		99,7
R. Campoamor			85,5	93,2	98,4	
F. Ainat				54,7		
J. A. Rute				100		
Juan Thous				51,3		100
Mauricio López Roberts					95,7	
Joaquín Carbonell					99,6	
Mariano Rebagliato						99,7
Juan Sixto Pérez						99
Joaquín Mergelina						99
Salvador Lacy						99
F. Botella Andrés						95,4
Antonio Catalá						88,8

Fuente: RAMOS, Vicente: *Historia parlamentaria, política...*, op. cit.; y BOPA, 5-XII-1865 y ss.

Pese a su victoria, las elecciones de 1865 no se podían considerar un éxito del Gobierno. Ni consiguió interesar a los progresistas en el proceso, ni pudo reintegrarlos a la vía legal. De los cuadros 13.a. y 13.b. se deduce que Orduña no consiguió movilizar al electorado. El retraimiento de progresistas, moderados y demócratas y el convencimiento de los posibles candidatos opositores de que poco podrían hacer frente a la maquinaria del Gobierno convencieron a muchos electores de la inutilidad de su voto y la abstención llegó al máximo. La deslegitimación del sistema saltaba a la vista. De todas las elecciones celebradas después del Bienio, las de 1865 fueron las que menos participación alcanzaron. El desencanto se había traducido en el descenso de la participación desde 1858, pero en 1865 llegó al punto más bajo, con menos del 40%. Fue mayor en el distrito de Alicante, donde no llegó al 32%, mientras que en el de Alcoy alcanzó el 42%. En Jijona la abstención resultó escandalosa. El hecho de que no se encubriese obedecía a la existencia de una oposición organizada, formada por progresistas y demócratas —sin excluir el peso de los moderados y carlistas, como pudo suceder en Orihuela—, que cada vez cobraba más importancia. En las seis consultas celebradas desde el fin del Bienio hasta 1865 el número de electores en el distrito de Alicante se incrementó en unos 3.000, pero los votantes aumentaron en unos 400. En el distrito de Alcoy, mientras que los electores crecieron también en torno a 3.000, los votantes lo hicieron algo más, en torno a 700, si tomamos como referencia las elecciones de 1858. La reserva de la clase política liberal y de la sociedad civil hacia la monarquía —expresada en la alta abstención que desmentía los propósitos integradores del Ejecutivo— también se manifestó en las elecciones a diputados provinciales, que se convocaron para el primero de noviembre. Ante la escasa concurrencia de electores, Joaquín Orduña hubo de repetir la convocatoria a lo largo del mes en Alcoy, Orihuela, Elche, Jijona, Cocentaina y Alicante⁵³.

Cuadro 13. a. Participación electoral (1857-1867).

Año	Alicante		Alcoy		Total	
	Votantes	%	Votantes	%	Votantes	%
1857	1.289	60,3	787	56,4	2.076	59,3
1858	1.437	71,5	1.117	74,6	2.554	72,9
1863	1.731	68,6	1.460	74,3	3.191	71,1
1864	1.468	63,4	1.222	69,1	2.690	65,9
1865	1.668	31,6	1.881	42,0	3.549	36,4
1867	2.690	54,5	1.983	46,4	4.673	50,7

Fuente: RAMOS, Vicente: *Historia parlamentaria, política...*, op. cit.; y BOPA, 5-XII-1865 y ss.

⁵³ BOPA, 26-X-1865 a 26-XI-1865.

Cuadro 13. b. Participación electoral en 1865 por secciones.

Distrito de Alicante				Distrito de Alcoy			
Sección	Electores	Votantes	%	Sección	Electores	Votantes	%
Alicante	854	327	38,3	Alcoy	790	220	27,8
Dolores	631	135	21,4	Callosa	637	194	30,5
Elche	689	252	36,6	Cocentaina	876	382	43,6
Jijona	729	48	6,6	Denia	1107	630	56,9
Monóvar	496	240	48,4	Pego	618	309	50,0
Novelda	616	251	40,7	Villajoyosa	146	146	100,0
Orihuela	641	177	27,6	Total	4477	1881	42,0
Villena	623	238	38,2				
Total	5279	1668	31,6	Total	9756	3549	36,4

Fuente: BOPA, 5-XII-1865 y ss.

Las elecciones de 1865 sellaron el fracaso de la monarquía isabelina en cuanto a la posibilidad de integrar a los diversos sectores del liberalismo elitista, para consolidar un sistema constitucional. Del rechazo disidente a la actitud conspirativa había un paso. Ello implicaba, en contraste con la trayectoria dominante en Europa desde mediados de siglo, que estos sectores del liberalismo patricio acentuaban su aproximación a las clases populares y retomaban el proyecto constituyente basado en la soberanía nacional e, incluso, en la democracia del sufragio masculino. El Gobierno y Posada eran conscientes del magnetismo de esta «marcha hacia el pueblo» entre quienes habían aspirado a convertir en sus socios. De ahí la insistencia con que el ministerio pedirá informes al gobernador para confeccionar un censo de opositores.

«El pueblo salvará la libertad»: el rumbo popular de la disidencia liberal

El retraimiento progresista reavivó la inquietud el Gobierno O'Donnell, pues auguraba un escenario de incertidumbre para la monarquía isabelina. Desde el verano de 1863, el escenario de una integración política incómoda para los progresistas había impulsado, de modo intermitente, una colaboración con los demócratas para sentar las bases de un futuro sistema sin los «obstáculos tradicionales». La gran mayoría del progresismo, con Sagasta y Prim —tras relegar este el principio de «veamos y oigamos»—, recuperó el derecho de insurrección e intensificó los gestos de aproximación a las clases populares y las ofertas de alianza a los demócratas. En contraste con la fórmula que triunfaba en Francia, Italia o Alemania, en España el liberalismo patricio, lejos de integrarse en fórmulas conservadoras del Estado monárquico, giraba para acentuar su carácter de «partido del movimiento», mediante un compromiso programático con la

democracia⁵⁴. La sublevación de Prim, a principios de 1866 en Villarejo de Salvanés, hizo saltar por los aires toda posibilidad de entendimiento entre elites liberales y abrió el paso en el Gobierno a la política de represión, como indicaba Navarro Rodrigo: «después del 3 de enero, la Unión Liberal de 1856, política de necesidad enfrente de parcialidades que se precipitan como ríos desbordados hacia el absolutismo o hacia el anarquismo»⁵⁵.

Tras los sucesos de Salvanés, los unionistas valencianos reclamaron mano dura contra Prim. Se sabía de la existencia de depósitos de armas en Valencia y de las simpatías hacia Prim entre los carabineros, según advertía un informante a O'Donnell. La carta concluía expresando la prioridad burguesa del orden, que debía superar el caduco reconocimiento de la respetabilidad entre miembros de las élites: «Como amigo del orden y del partido que usted dirige creo haría un servicio indicándole las dudas que tienen las personas sensatas y amigas de la situación y de la tranquilidad y de no tomarse una medida para evitar cuanto dejo manifestado llegaremos a creer que se procura guardar a Prim un punto de salvación»⁵⁶. Era lógico, pues, que el ministro Posada tratase de tranquilizar a la opinión afirmando que «en todas las provincias reina el orden más completo. Prim y su gente internados en los montes de Toledo son acosados por nuestras columnas»⁵⁷.

A la vez el Gobierno, fue adoptando disposiciones que recortaban las libertades. El 17 de enero se declaró el estado de sitio en el distrito militar de Valencia y Orduña cedió el mando en cuestiones de orden público al Gobernador militar⁵⁸. El día 29 el Ejecutivo presentó en el Senado un proyecto de ley sobre asociaciones públicas. El preámbulo reconocía que el de asociación no era un derecho constitucional, pero sí natural. El abuso de este derecho podía resultar perturbador para la seguridad del Estado y, por tanto, había que regularlo, prohibiendo las asociaciones que constituyeran una amenaza. En consecuencia, se declaraban ilícitas todas las orientadas a propagar doctrinas contrarias a las bases de la sociedad o a la Constitución, así como las de más de 20 personas que se reunieran para tratar asuntos religiosos, literarios o de cualquier otra clase y las sociedades que pudieran considerarse parte de otras asociaciones, sectas o partidos. Quedaban excluidas de la ley las asociaciones o reuniones que tuvieran lugar

⁵⁴ ANGUERA, Pere: *El general Prim. Biografía de un conspirador*, Barcelona, Edhasa, 2003, pp. 395-439; FRADERA, Josep M.: «Juan Prim y Prats (1814-1870). Prim conspirador o la pedagogía del sable», en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma (eds.), *Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 239-266; DÍAZ, Pedro: «La construcción política de Espartero antes de su regencia, 1837-1840, *Cuadernos de Ilustración y Liberalismo*, (en prensa).

⁵⁵ NAVARRO RODRIGO, Carlos: *O'Donnell y su tiempo*, Madrid, 1869, pp. 327-328.

⁵⁶ «M. Sirera a O'Donnell». 7-I-1866, FPH: caja 11.405. L. 33, n.º 20. AHA.

⁵⁷ BOPA, 10-I-1866.

⁵⁸ BOPA, 19-I-1866.

durante las campañas electorales con el fin de participar en las elecciones⁵⁹. Para los progresistas esto era un atentado contra el derecho de asociación y los partidos políticos. El código penal ya perseguía las sociedades secretas e ilícitas, por tanto la ley era innecesaria. Era un subterfugio del Gobierno para ilegalizar los comités progresistas y demócratas, lo que erosionaba seriamente el sistema representativo, una de cuyas piezas fundamentales eran los partidos. Por ello, la ley situaba al Trono al borde del abismo⁶⁰. Como la milicia o los ayuntamientos — dos factores en los que apenas se habían hecho concesiones—, el derecho de asociación era clave para los progresistas en la oposición, pues por medio de estos canales podían movilizar controladamente a las bases radicales ilusionadas con la «soberanía nacional». Se trataba de un proyecto que liquidaba la ya insatisfactoria política de tolerancia de la Unión Liberal, que se deslizaba hacia la reacción, hacia los moderados y neocatólicos parapetados en la Corte. Posada argumentó que la ley no pretendía suprimir los partidos, sino despojarlos de su organización revolucionaria, pues, dada la efervescencia en que se hallaba el país,

sería la mayor de las calamidades si se organizaran de la manera que hoy se hallan organizados, no porque puedan amenazar a la existencia de éste o de otro Gobierno..., sino por la guerra civil que se establecería en la vida interior de los pueblos, de seguirse por este funesto camino⁶¹;

e insistía en la necesidad de la ley, que ni podía ser suplida por el código penal, ni atentaba contra la libertad.

Estas medidas no evitaron que el espíritu de sedición se extendiera por el país; y la provincia de Alicante no era una excepción, como manifestaba Orduña a Posada: «lo que se nota en Villena y pueblos inmediatos, así como en el resto de la provincia, es la ansiedad y agitación que naturalmente produce las circunstancias que atravesamos»⁶². Demócratas y progresistas se habían aproximado a una vía de conspiración antidinástica, desde antes de la formación del Gobierno unionista. Pese a las reticencias de parte de sus dirigentes, habían iniciado un acercamiento y llegaron a sellar públicamente un pacto en un banquete celebrado el 6 de marzo de 1865, para conmemorar los sucesos de 1844 en Alicante, que terminaron con el fusilamiento de 24 liberales, ordenado por el Gobierno de González Bravo⁶³. Desde mediados de año, los dirigentes de la prensa progresista alicantina reiteraron la ofer-

⁵⁹ DSC, Senado, 29-I-1866.

⁶⁰ *Ibidem*, 19-II-1866.

⁶¹ *Ibidem*, 21-II-1866.

⁶² «Cartas». 12 de enero de 1866, FPH: caja 11.1405. Legajo 33 n.º 20. AHA.

⁶³ DÍAZ MARÍN, Pedro y FERNÁNDEZ CABELLO, J. Antonio: *Los Mártires de la Libertad (La revolución de 1844 en Alicante)*, Alicante, Inst. J. Gil-Albert, El retraimiento se impuso sobre una pequeña disidencia en los progresistas de Elche, mientras que el progresismo oriolano lo apoyaba desde marzo de 1864, GONZÁLEZ ALONSO, Josep V.: *Elche, 1854-1868...*, *op. cit.*, pp. 152-153.

ta de colaboración a los demócratas, al tiempo que se presentaban como «avanzadísimos» y partidarios de una «alianza natural» entre verdaderos liberales. Esta línea no admitía componendas locales con el unionismo, ya que ello restaría toda credibilidad a los progresistas⁶⁴. La confluencia no debía ser rápida, ya que eran muchas las reticencias mutuas. Todo indica que para conocidos representantes del republicanismo patricio, como Ibarra y Gras, el problema absorbente en 1864 fue su rechazo a la tendencia «socialista» dentro del partido. Pero en vísperas de la represión de la *Noche de san Daniel* (8-10 de abril de 1865), cobró prioridad el «peligro» y la coincidencia en que «si no fuera porque el pueblo recoge el guante, ahora morirían las instituciones representativas»⁶⁵. Un año después, a juicio del gobernador la provincia estaba relativamente tranquila y no era de esperar que en ella se iniciara la revolución, si bien no dudaba de que progresistas y demócratas alicantinos secundarían enseguida un levantamiento que viniera de fuera. Era sintomático que Santonja, diputado electo, no hubiera ido a Madrid a tomar posesión, porque creía imprescindible su presencia en la provincia para conservar la calma⁶⁶.

Posada reconocía la valiosa presencia de Santonja y aprobaba la decisión de Orduña de vigilar a la oposición y conservar el orden «a todo trance»⁶⁷. Todo ello muestra las dificultades del Estado no ya para controlar, sino para conocer el entramado sociopolítico provincial por vías institucionales⁶⁸. El Gobierno necesitaba el apoyo de personalidades influyentes a escala local para hacer efectivo su control. Esta necesidad era ahora más urgente, ya que el estrecho círculo en que se movía la monarquía la aislaba cada vez más y resultaba más difícil resolver conflictos por vías políticas. Si las redes de contactos e influencia no colaboraban con el poder institucional la eficacia del Gobierno resultaba claramente mermada. En este sentido, Orduña reconocía el papel decisivo de Santonja, al subrayar el servicio que «ha prestado a la causa del orden»⁶⁹.

Entre los apoyos del unionismo en el sur valenciano este era, sin embargo, un caso excepcional. Para controlar a la oposición liberal, el ministerio de Gobernación decidió elaborar un censo exhaustivo de disidentes y pidió reiteradamente a Orduña informes sobre los integrantes de los comités democráticos y progresistas de la provincia, sus representantes en Madrid y los potencialmente

⁶⁴ CARRATALÁ, J.: «Correspondencia». 18, 23-VI, 6-VII-1865 y s.f., b/75. AME; y CASTRO, Demetrio: «Unidos en la adversidad, unidos en la discordia. El partido Demócrata, 1849-1868», en N. Townson (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, p. 83.

⁶⁵ «Correspondencia». 20-II-1865, b/75. AME.

⁶⁶ Que Santonja era el hombre fuerte de la provincia para el gobierno lo confirma la concesión de la encomienda de Isabel la Católica. Posada le hubiera dado la Gan Cruz, pero los gobiernos anteriores habían sido demasiado pródigos en estas concesiones, FPH: caja 11.405. L. 33, n.º 20. AHA.

⁶⁷ 22-I-1866, FPH: L. 33 n.º 20. AHA.

⁶⁸ RISQUES, Manel: *El govern civil...*, op. cit.

⁶⁹ 31-I-1866, FPH: caja 11.1405. L. 33 n.º 20. AHA.

revolucionarios, con indicaciones de su conducta moral y política. En cuanto a los pueblos importantes que no tuvieran comités, debía remitir datos de los progresistas y demócratas más notables⁷⁰.

La información enviada por Orduña nos permite conocer la organización de los partidos progresista y demócrata en la provincia en los años previos a la caída de Isabel II. El Comité progresista de Alicante estaba presidido por Tomás España, uno de los principales comerciantes de la ciudad, alcalde en varias ocasiones y diputado a Cortes⁷¹. Su secretario era Javier Carratalá, director y editor de *El Eco del Comercio*, que, según Orduña, había sido agente de la facción polaca, si bien de hecho promovía el acercamiento a los demócratas. Completaban el comité cinco vocales, más el presidente de la Tertulia progresista y el marqués de Landines, recién incorporado. Tres de los vocales eran concejales, más el presidente de la Tertulia que era teniente de alcalde. El partido progresista también contaba con 11 agentes, encargados de la propaganda.

Hoy sabemos que el republicanismo se organizaba con entusiasmo en la provincia desde mediados de 1864. Sus planes preveían apoyar cualquier levantamiento externo «como en 1848» y promover partidas si la insurrección era débil, para evitar que «pueda decirse que *todo está tranquilo*. Frase que nos mató». Los demócratas alicantinos debían extender la insurrección hacia Albacete, Murcia y, sobre todo, Granada. El fin era *dominar* por vía insurreccional «la opinión de gente de acción, pues la pasiva la tenemos hace años, y está visto que por sí sola no obra»⁷². Tiempo después, Orduña informaba que parte de los dirigentes demócratas pertenecía al Círculo de Artesanos, fundado en 1864 para promover «el desarrollo moral e intelectual de la clase jornalera», según sus estatutos. Era fruto de la iniciativa, entre otros, del abogado y propietario Eleuterio Maisonnave⁷³. También la burguesía demócrata, y no sólo los progresistas⁷⁴, practicaba una política patricia capaz de integrar de forma tutelada a las clases populares. Presidía el Comité del partido Bartolomé Pons, militar retirado, y su secretario era un empleado de la fábrica de gas, Juan Bautista Berruti. José Marcili, impresor y bibliotecario del Círculo de Artesanos, era el delegado para

⁷⁰ *Ibidem*, 5, 13, 20-IV y 7 y 22-V-1866.

⁷¹ DÍAZ MARÍN, Pedro: *Después de la...*, *op. cit.*; GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana: *Republicanos y liberales. La revolución de 1868 y la I República en Alicante*, Alicante, Inst. J. Gil-Albert, 1985.

⁷² ORENSE, José M.ª: «Correspondencia». 21-I-1864, b/76. AME; BOL, MARCILI y PINO: «Plan local para la provincia de Alicante». 18-VIII-1864, s.f.

⁷³ GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana: *Republicanos y liberales...*, *op. cit.*, pp. 63-64.

⁷⁴ ROMEO, M.ª Cruz: «De patricios y nación. Los valores de la política liberal en la España de mediados del siglo XIX», en M.ª V. López-Cordón y J.-P. Luis (coords.): *La naissance de la politique moderne en Espagne, Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 35/1 (2005), pp. 119-141; y «Joaquín María López, un tribuno republicano en el liberalismo», en J. Moreno (ed.): *Progresistas. Biografías de reformistas españoles (1808-1939)*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 59-98.

las reuniones provinciales; y los representantes en Madrid eran Juan Bol y Buyolo —miembro también del Círculo de Artesanos—, individuo de «mala conducta y (que) está públicamente amancebado» y Francisco García López, un liberal de tempranas tendencias democráticas que se había ido radicalizando. Propietario de tierras y comerciante, fue cónsul del Tribunal de comercio y vocal de la Junta de comercio. Participó en la revolución de 1840, fue concejal en 1841, cargo que ocupó de nuevo en 1854 y 1855; diputado provincial en 1868 y 1869 y alcalde en 1870 y 1872⁷⁵. Su compromiso político lo aproximó a los demócratas, divorciándose del progresismo. Se opuso a la política de Castelar y denunció la coalición con los progresistas, por lo que abandonó el comité demócrata en Madrid, junto con Marcelino Franco, Rivero, Figueras y Salmerón, entre otros⁷⁶. Los fracasos revolucionarios y la posterior represión le forzaron a emigrar a París, donde se instaló un núcleo republicano que controló junto con Castelar, Pi y Margall y Eduardo Chao⁷⁷. Este grupo, pese a la correspondencia mantenida entre Prim y García López, no se entendió con los progresistas, con los que acabó rompiendo⁷⁸. Tras la revolución de 1868 formó parte de la Junta provisional central revolucionaria, en la que también figuraban Carlos Navarro Rodrigo y Javier Carratalá⁷⁹. Cuando se formó de modo definitivo la Junta Superior Revolucionaria el 5 de octubre, elegida por sufragio universal por los distritos de Madrid, García López fue uno de los tres demócratas que se incorporaron a ella⁸⁰. Terminó decantándose por el federalismo tras la revolución de septiembre⁸¹.

En Alcoy también existían comités progresista y demócrata. Presidía el primero un químico, Jaime Lluch, y lo integraban fabricantes y comerciantes. Tenía como representante en Madrid a Antonio Vicens. El comité democrático lo presidía Agustín Albors, que era también el representante en el Comité central. Comprometido desde muy joven con el liberalismo más radical, en 1844 participó en la rebelión de Boné⁸², lo que le costó el exilio en Francia. De nuevo intervino en la revolución de 1854 y fue elegido alcalde de Alcoy en 1855, cargo que abandonó tras el golpe de estado de O'Donnell de 1856, aunque fue concejal entre 1857 y 1860. Sus convicciones democráticas se materializaron ese año en la fundación del Partido Demócrata alcoyano y en agosto de 1867 participó en la

⁷⁵ DÍAZ MARÍN, Pedro y FERNÁNDEZ CABELLO, J. Antonio: *Los Mártires de...*, *op. cit.*; ZURITA, Rafael: *Revolución y burguesía: Alicante (1854-1856)*, Alicante, Patronato del Quinto Centenario de la ciudad de Alicante, 1990, p. 160.

⁷⁶ EIRAS ROEL, Antonio: *El Partido Demócrata...*, *op. cit.*, p. 309.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 329.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 339.

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 372-373.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 381.

⁸¹ *Ibidem*, p. 390.

⁸² DÍAZ MARÍN, Pedro y FERNÁNDEZ CABELLO, J. Antonio: *Los Mártires de...*, *op. cit.*

sublevación de Prim. Tras la revolución de 1868 fue alcalde y diputado a las Cortes Constituyentes como republicano federal. Murió en la revuelta «del Petróleo», promovida por la Asociación Internacional de Trabajadores en julio de 1873⁸³. En Elche también existían sendos comités progresista y demócrata, presididos por Pascual Llopis y Aureliano Ibarra⁸⁴ respectivamente. En Orihuela y las dos Marinas sólo existía comité progresista.

Por tanto, el partido progresista estaba bastante extendido. Existían comités en Alicante, Alcoy, Callosa d'En Sarriá, Cocentaina, Jávea, Orihuela y Elche. Además, contaba con agentes que, sin pertenecer a los comités, realizaban tareas de propaganda y de vigilancia en las elecciones, principalmente en Alicante y en las dos Marinas (Cuadro 14), incluso en poblaciones pequeñas, como Bolulla, Polop o Castell de Castells, lo que hasta cierto punto contradice la idea de débil politización y de ausencia de una cultura política de la participación, dada la ignorancia reinante en el medio rural⁸⁵. Curiosamente, Orduña no incluyó la comarca de Villena y la Foia de Castalla entre las zonas de actividad progresista o demócrata, aunque registró numerosos núcleos en la Marina, su zona de influencia personal. Es significativo que la abstención fuese especialmente baja —por detrás del área controlada por Orduña— en las secciones de Monóvar, Novelda y Villena. Los recursos personales de Santonja, sin duda, habían anulado a la oposición e impedido que surgieran organizaciones alternativas en esta área del Vinalopó. La correspondencia de los demócratas presenta lamentos por el hecho de que en Petrer sus correligionarios estuvieran al servicio «ciego» del unionismo o que fuera imposible organizar el partido en Sax⁸⁶. De hecho, el partido demócrata se había extendido menos, como informaba el Gobernador unionista. Tenía arraigo en Alicante, Alcoy y Elche; no existían organizaciones demócratas en Orihuela ni las dos Marinas. Orduña incluía en su censo de revolucionarios a 21 individuos capaces de encabezar partidas armadas, 13 progresistas y 8 demócratas. De los miembros de los comités había 18 que Orduña consideraba radicales, 14 progresistas y 4 demócratas. Había también 19 personas que, sin pertenecer a los comités, eran considerados agentes revolucionarios,

⁸³ MORENO, Francisco: «Albors Blanes, Agustín», en J. Paniagua y J. A. Piqueras (dirs.), *Diccionario biográfico de...*, op. cit., p. 28.

⁸⁴ CASTAÑO, Joan: *Cent anys en la vida cultural d'Elx: Aurelià Ibarra i Manzini (1834-1890) i Pere Ibarra i Ruiz (1858-1934)*, Alicante, Universitat d'Alacant, 2000.

⁸⁵ MILLÁN, Jesús: «La doble cara del liberalismo en España. El cambio social y el subdesarrollo de la ciudadanía», *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée*, 114/2 (2002), pp. 695-710. DÍAZ MARÍN, Pedro: «La cultura de la participación. Elecciones y ciudadanía en el liberalismo inicial (1834-1837)», en M.^a V. López-Cordón y J.-P. Luis (coords.): *La naissance de...*, op. cit., pp. 99-118.

⁸⁶ JUAN, Calixto: «Correspondencia». 13-IX-1865. b/75. AME; y MIRAS, J. de. 29-X-1865, b/76. En Dolores (Bajo Segura) se decía que muchos demócratas se hacían progresistas, MIRALLES, A. 29-VIII-1865, b/76.

8 progresistas y 11 demócratas; la mayoría en Alicante, pero también en Orihuela, Villajoyosa, Callosa d'En Sarrià y Jávea.

Cuadro 14. Agentes progresistas en la provincia de Alicante.

Localidad	Número de agentes progresistas
Alicante	11
Callosa d'En Sarrià	3
Altea	3
Polop	1
Calpe	1
Bolulla	1
Castell de Castells	1
Javea	3
Villajoyosa	5
Benidorm	2
Finestrat	1

Como se desprende de los cuadros 15 y 16, confeccionados según los datos de Orduña, los miembros de los comités progresistas eran mayoritariamente comerciantes, médicos, propietarios y fabricantes. También los había que ejercían alguna actividad relacionada con el derecho. Pertenecían, por tanto, a grupos sociales bien situados. Los cuadros directivos progresistas no se reclutaban principalmente entre los propietarios, sino entre comerciantes y profesionales. Los dirigentes demócratas eran de extracción más modesta: el pequeño comercio, los pequeños propietarios y los artesanos. La calificación moral que sobre la conducta de los agentes progresistas y demócratas hizo Orduña no dependía tanto de la adscripción política como del estatus social. Todos los miembros del comité progresista de Alcoy, pertenecientes a las élites de fabricantes y comerciantes, aparecen calificados como personas de buena conducta moral. Peor opinión le merecían los periodistas e intelectuales; así como los artesanos, pequeños comerciantes, etc. Para Orduña la respetabilidad social parecía ser garantía de una conducta moral intachable. Sin duda, esto reflejaba el significado que tenía el hecho de pertenecer a un nivel sociocultural elevado, que, al margen de la orientación política, otorgaba un papel dirigente sobre la multitud poco respetable. En aquel panorama, con la excepción que significaba el influjo de Santonja, esto no aseguraba el cierre de filas en torno al poder. No sólo los dirigentes progresistas, sino buena parte de los demócratas compartían una consideración elitista de la política y de su relación con el pueblo, lo que, sin embargo, no reducía su virulento acoso al régimen isabelino. La confluencia entre progresistas y demócratas

se produjo cuando parte de estos últimos en el País Valenciano radicalizaban su hostilidad con el socialismo —que creían incompatible con la democracia— y exigían que el crecimiento del partido no se basase en quienes «no cuentan con gran ilustración». Pero, como sucedía en Crevillente, su implantación llevaba a comprobar con alarma que «la mayoría de los socios dicen es incompatible el tener mediana fortuna y poder ser buen demócrata»⁸⁷.

Cuadro 15. Profesiones de los miembros de los comités progresistas.

Comerciantes	9
Militares	2
Periodistas	1
Químico	1
Fabricantes	3
Alpargatero	1
Procuradores	1
Abogados	1
Médicos	5
Notarios	1
Propietarios	5
Farmacéutico	1
Naviero	1
Estanquero	1

Cuadro 16. Profesiones de los miembros de los comités demócratas.

Militar	1
Hojalatero	1
Guarnicionero	1
Pequeño comercio	7
Carpintero	3
Empleados	1
Propietarios	5
Platero	1
Zapatero	1
Carretero	1
Curtidor	1
Músico	1

⁸⁷ P. GRAS, Francisco de: «Correspondencia». 16-XI-1864 y 27-III-1865. b/75. AME; PENALVA, J. 2-I-1866, b/76. AME; MARTÍNEZ GALLEGU, Francisc A.: *Conservar progresando: la Unión Liberal (1856-1868)*, Valencia, Fundación Inst. de Historia Social, 2001, pp. 236-237.

Orduña estaba confiado. Ni siquiera lo inquietaba la presencia en Alicante de Caballero de Rodas, un activo revolucionario en 1868⁸⁸. El 22 de junio estalló una rebelión en Madrid, reprimida por O'Donnell, que responsabilizó a progresistas y demócratas. El presidente unionista consideraba necesario «dar al Gobierno los medios de gobernar» y aplazar las discrepancias para «tiempos más tranquilos»⁸⁹. El Gobierno endureció su actitud con la oposición. El 2 de julio de 1866 el Congreso aprobó una ley que autorizaba al Ejecutivo a declarar la suspensión de las garantías constitucionales. Los progresistas se opusieron por entender que se anulaba el sistema representativo. Corradi responsabilizó al Gobierno y le acusó de alarmista por tildar al partido progresista de antidinástico y socialista, al tiempo que manifestaba su temor de que se crease «un absolutismo político sin el prestigio de la tradición del derecho divino, y una autocracia militar sin la aureola del genio»⁹⁰. Para el marqués de Miraflores los sucesos del 22 de junio eran un giro en el rosario de insurrecciones de la tradición liberal española del siglo XIX, pues los rebeldes no buscaban un cambio de gobierno, sino que atentaban contra la institución monárquica y las bases de la sociedad, ya que «se proclamaban las doctrinas de Proudhon, el robo»⁹¹. Posada defendió la legalidad de la autorización al ajustarse a lo establecido en la Constitución y se manifestaba preocupado por el peligro en que se hallaban el Estado y la sociedad, pues los agitadores no pertenecían a las clases medias ni altas, sino a las «más ínfimas». El proyecto fue aprobado por 131 votos contra 3⁹². Días después, la reina cesaba a O'Donnell y nombraba presidente del Consejo a Narváez, que llevaba como compañero en Gobernación a Luis González Bravo. El abismo en la política de elites hacía irrefrenable la «marcha al pueblo» de buena parte del liberalismo patricio.

Conclusiones

Aunque las divergencias sociales estaban más que esbozadas, el conflicto en el campo liberal evolucionó hacia el soberanismo democrático, a mediados de la década de 1860. Esta trayectoria, discordante con respecto a la capacidad de integración que mostraban los Estados europeos, tras superar las revoluciones de 1848, hace aconsejable replantear la supuesta inspiración inequívocamente conservadora y favorable a la propiedad del conjunto del liberalismo en España.

El simple rechazo al sufragio para los hombres adultos resulta insuficiente para entender la proyección social de un liberalismo que evolucionaba de esta

⁸⁸ «Comunicación». 24-V, FPH: caja 11.1405. Legajo 33 n.º 20. AHA.

⁸⁹ DSC, Senado, 25-VI-1865.

⁹⁰ *Ibidem*, 6-VII-1866.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² *Ibidem*.

manera. Aunque no eran demócratas, la mayoría de los progresistas no podía aceptar en aquella época una integración burguesa, que —por medio de las regulaciones moderadas sobre prensa, asociación y ayuntamientos y al no reponer la Milicia— recortaba su capacidad de movilización de los sectores populares que los seguían y que aspiraba a tutelar. Reiteradamente, las ofertas de colaboración de unionistas y moderados, reforzadas por la necesidad de preservar el orden, presentaban un coste que el liberalismo patricio no podía aceptar ante la opinión, en contraste con lo que sucedería tras el fracaso del Sexenio. Los dirigentes más elitistas, como Madoz, Olózaga o Prim, no estuvieron dispuestos a apartarse del rechazo mayoritario, que no compartían y que esperaban encauzar. El auge demócrata presentaba una dura competencia en el terreno de la credibilidad popular, factor que era imprescindible en aquel liberalismo de élites.

Las ofertas de O'Donnell, aunque eran muy significativas, apenas avanzaban en el terreno de esta dimensión popular que resultaba clave para los situados a su izquierda. Seguros de que los pactos de gobierno entre versiones elitistas de la política abrían flancos demasiado arriesgados con respecto a sus bases tradicionales, los dirigentes progresistas y republicanos se reafirmaron en su capacidad para guiar la insurrección popular. La importancia de esta base remite, pues, al doble origen del liberalismo político. Tras el abandono del marco contractualista y democratizante de la Constitución de Cádiz, basada en la amplia resonancia social de la soberanía nacional, se había impuesto, desde la década de 1830, otro modelo que se desplegaría con más facilidad en otros países de Europa⁹³. Este modelo apoyaba el recurso último a una violencia de masas demostrativa y dosificada por élites con legitimidad popular, que trataban de obtener su reconocimiento evitando el vacío de poder. La superposición de ambas tradiciones hacía que muchos dirigentes burgueses, décadas después, prefirieran conservar sus apoyos populares, recuperando el impulso soberanista, antes que consumir un pacto oligárquico en condiciones que les descreditaban. Conjugar dirigismo elitista con movilización democrática para remodelar el Estado era una baza que mantenía su atractivo de modo peculiar en España, frente a una Europa que desconocía los sobresaltos revolucionarios en los últimos veinte años.

⁹³ KAHAN, Alan S.: *Liberalism in Nineteenth-Century Europe. The Political Culture of Limited Suffrage*, Houndmills, Palgrave, 2003; BURDIEL, Isabel: «Morir de éxito. El péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX», *Historia y Política*, 1 (1999), pp. 181-203; MILLÁN, Jesús y ROMEO, M.^a Cruz: «Was the liberal revolution important to modern Spain? Political cultures and citizenship in Spanish history», *Social History*, 29/3 (2004), pp. 284-300; ROMEO, M.^a Cruz: «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en M.^a Suárez Cortina, ed.: *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 81-113; TARRAZONA, Carolina: *La utopía de un liberalismo postrevolucionario. El liberalismo conservador valenciano*, Valencia, Universitat de València, 2000.

El último Gobierno unionista muestra que quienes no pensaban así no se limitaban a practicar un mero inmovilismo. En buena medida, eran personajes que se habían beneficiado de la ruptura liberal con el orden absolutista. Reflejaban la movilidad social que el liberalismo había favorecido. Pero, en el alterado mapa de influencias de la sociedad valenciana, estos apoyos personalistas no tuvieron suficiente iniciativa, ni capacidad integradora, como se observa en el caso de Orduña y sus principales aliados. En este panorama, la política burguesa quedaba dividida —dilema que obligaría a elegir a la misma Unión Liberal— entre avalar la represión, en la órbita que inspiraba la Corona, o aventurarse por la senda revolucionaria.